



DESIGNA COMISIÓN RECEPTORA, DEL PROYECTO  
"CONSTRUCCIÓN MURO DE PANDERETA PARA  
SEDE VECINAL POBLACIÓN RAFAEL  
TORREBLANCA", ID: 2322-29-L122.

VALLENAR, 04 MAYO 2022

DECRETO EXENTO Nº 01449

VISTOS:

- Decreto Exento N°0981 de fecha 24 de marzo de 2022, mediante el cual las Ilustre Municipalidad de Vallenar adjudico la licitación Pública ID: 2322-29-L122 denominada "Construcción Muro de Pandereta Para la Sede Vecinal Población Rafael Torreblanca" al oferente Eugenio Pizarro Trigo, por ser conveniente a los intereses de la Municipalidad, de acuerdo a las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, y a la oferta presentada por la empresa contratante.
- Decreto Exento N°1166 de fecha 08 de abril de 2022, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Aprueba contrato de la licitación Pública ID: 2322-29-L122 "Construcción Muro de Pandereta Para la Sede Vecinal Población Rafael Torreblanca".
- Decreto Exento N°1316 de fecha 21 de abril de 2022, mediante el cual la Ilustre Municipalidad de Vallenar, Designa Inspector Técnico de la licitación Pública ID: 2322-29-L122 "Construcción Muro de Pandereta Para la Sede Vecinal Población Rafael Torreblanca".
- La Carta de contratista de fecha 29 de abril del 2022, mediante el cual solicita recepción provisoria de la licitación Pública ID: 2322-29-L122 "Construcción Muro de Pandereta Para la Sede Vecinal Población Rafael Torreblanca".
- Ley 19.880. Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la administración del Estado.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.



**DECRETO**

- **Desígnese Comisión Receptora** de la obra denominada "Construcción Muro de Pandereta Para la Sede Vecinal Población Rafael Torreblanca "ID 2322-29-L122, al Sr. Felipe Irigoyen Araya, Constructor Civil, Jefe Ejecución y Proyectos, al Sr. Iván Arias Neira, Ingeniero Constructor, Inspector Técnico de Obras.
- La obra fue contratada a la Empresa Constructora Eugenio Fernando Pizarro Trigo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ESTER AGUILAR PALMA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ARMANDO FLORES JIMÉNEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR

**DISTRIBUCIÓN:**

- DOM (2)
- SECPLA.
- DAF.
- DAJ.
- Of. Transparencia Municipal.
- Arch. Of. de Partes.
- Contratista.

AFJ/EAP/FJA/ MRM/mrm.